



1946 - 2016



EXP-UNC: 0041423/2016

VISTO:

la nota elevada por la Lic. Carmen Adriana González solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 10 de Septiembre hasta el 09 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología" con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 01 de Noviembre de 2016 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 01 de Noviembre de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. **CARMEN ADRIANA GONZALEZ**, Legajo nº 30422, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Seminario – Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 10 de Septiembre hasta el 09 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1141

NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES